

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 10 de diciembre de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Venta de Acciones de Consorcio Agencia de Valores S.A.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre Mercado de Valores y tal como fuera informado mediante Hecho Esencial con fecha 24 de noviembre de 2014, el Directorio de Banco Consorcio en sesión ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de vender a Consorcio Corredores de Bolsa S.A. la totalidad de sus acciones de Consorcio Agencia de Valores S.A., con el objeto que dicha corredora de bolsa continúe otorgando los servicios y atendiendo a los clientes que mantenía Consorcio Agencia de Valores S.A.

En razón de lo anterior, con fecha 5 de diciembre de 2014, y previa autorización de los Directorios del Banco y de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., se suscribió un contrato de compraventa de acciones por medio del cual Consorcio Corredores de Bolsa S.A. adquirió el 100% de las acciones de Consorcio Agencia de Valores S.A. en la suma de \$1.889.708.216, el que fuera pagado en efectivo a los vendedores, produciéndose así la fusión por absorción de Consorcio Agencia de Valores S.A. en Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

En virtud de ello y una vez verificados los plazos establecidos en el artículo 103 N°2 de la Ley 18.046, se producirá la disolución de pleno derecho de Consorcio Agencia de Valores S.A.

Todo lo anterior se enmarcó en el proceso de restructuración y optimización societaria de Banco Consorcio que fuera autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el 17 de junio del presente año.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Francisco Ignacio Ossa Guzmán  
Gerente General